



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

Tercera Federación - Canarias - XII
Temporada: 2023-2024
JORNADA:25 (17-03-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Enrique Castaño Cervera "CASTAÑO" (C.D. Union Sur Yaiza Montaña la Cinta)
CASOPPERO, DIEGO NAHUEL (C.D. Union Sur Yaiza Montaña la Cinta)
MORALES PERDOMO, DANIEL (Teror Balompié, C.D. U.D. "A")
TIDAS, TOM (Teror Balompié, C.D. U.D. "A")
Azael Gonzalez Gonzalez "GONZALEZ" (C.D. Santa Ursula)
Jonathan Tejera Caceres "TEJERA" (San Bartolomé C.F. Las Palmeras, C.D.)
Dylan Alejandro Garcia Reyes "GARCIA" (At. Victoria)
Perez Martin, Fernando (La Cuadra - Unión Puerto Del Rosario, C.D.)
Eros Alexander Delgado Macias "DELGADO" (Tamaraceite, U.D. "A")
Hector Fabian Anzuino Vilches "ANZUINO" (C.D. Marino)
Nikita Merkulov "MERKULOV" (C.D. Marino)
Ayose Perez Soto "PEREZ" (U.D. Gran Tarajal Sd.Tamasite)
Gaston Cedrez Batista "CEDREZ" (U.D. Gran Tarajal Sd.Tamasite)
Fabricio Assis De Souza Barbosa "DE SOUZA" (C.D. Tenerife SAD "B")
Moreno Vazquez, Fernando (U.D. Las Palmas Atletico SAD "B")
Juan Manuel Herzog Gonzalez "HERZOG" (U.D. Las Palmas Atletico SAD "B")

Por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral

GALVAN RIVERO, ANGEL JESUS (U.D. Ibarra)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Facundo Gabriel Alvarez Balerio "ALVAREZ" (C.D. Union Sur Yaiza Montaña la Cinta)
Juan Jesus Gonzalez Leon "JUANJE" (C.D. Santa Ursula)
Caraballo Arrocha, Mauricio Tomas (San Bartolomé C.F. Las Palmeras, C.D.)
Ayose Betancor Sanchez "BETANCOR" (La Cuadra - Unión Puerto Del Rosario, C.D.)
Carlos Franquizz Rodriguez "FRANQUIIZ" (U.D. Gran Tarajal Sd.Tamasite)

Por adoptar actitudes pasivas o negligentes en el cumplimiento de las órdenes, decisiones o instrucciones del/de la árbitro/a principal, asistentes/as, cuarto/a o desoír o desatender las mismas

CABRERA SUAREZ, ARIDAI (U.D. Villa de Santa Brigida)

Por perder deliberadamente el tiempo

Barrera Toledo, Adrian (San Bartolomé C.F. Las Palmeras, C.D.)
Morales Afonso, Ramses (At. Victoria)
Azael Martin Ruiz "MARTIN" (Aruacas C.F.-98, C.D.)
MARRERO MEDINA, MARCOS (U.D. Ibarra)
GERARDI, FEDERICO (U.D. Ibarra)
Pierce , Luciano Joaquin (U.D. Lanzarote)
Alejandro Fuentes Gonzalez "FUENTES" (U.D. Lanzarote)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Jorge Callejo Diaz "CALLEJO" (C.D. Santa Ursula)
CRUZ PEREZ, YERAY JESUS (San Bartolomé C.F. Las Palmeras, C.D.)
Jose Miguel Estevez Ramirez "ESTEVEZ" (U.D. Gran Tarajal Sd.Tamasite)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

de Juego

Abraham Darias Molina "DARIAS" (C.D. Herbania)
Perez Castañeda, Daniel (C.D. Buzanada)
Carlos Josue Rosa Romero "ROSA" (San Bartolomé C.F. Las Palmeras, C.D.)
ARROCHA DE LEON, BORJA (San Bartolomé C.F. Las Palmeras, C.D.)
Kimez Garcia Martinez De Sori "GARCIA" (Arucas C.F.-98, C.D.)
Javier Mayor Martin "MAYOR" (Panaderia Pulido San Mateo, Cf)
Antonio D Ramirez Vega "RAMIREZ" (Panaderia Pulido San Mateo, Cf)
Sergio Martin Artilles "MARTIN" (Panaderia Pulido San Mateo, Cf)
Brian Torres Aguilar "TORRES" (U.D. Ibarra)
Jonathan Cabrera Alfonso "CABRERA" (U.D. Ibarra)
Hector Figueroa Cabrera "FIGUEROA" (U.D. Villa de Santa Brigida)
LOPEZ MARTIN, BRAULIO MANUEL (Tamaraceite, U.D. "A")
Felix Rafael Alonso Exposito "ALONSO" (C.D. Tenerife SAD "B")
Pezzolesi , Matias Oscar (C.D. Tenerife SAD "B")
Cesar Alvarez Abrante "ALVAREZ" (C.D. Tenerife SAD "B")
Felipe Arrocha, Gabriel (U.D. Las Palmas Atletico SAD "B")
Villar Carneiro Melo, Andy (U.D. Las Palmas Atletico SAD "B")

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Yerobe Marcos Barreto Perez "BARRETO" (C.D. Herbania)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Borja Vera Madrid "BORJA" (C.D. Herbania)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Jose Javier Rincon Perez "RINCON" (C.D. Herbania)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Suarez Torres, Abel Miguel (C.D. Herbania)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Ibrahima Jose Barry Perez "BARRY" (C.D. Buzanada)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Scrollini Fernandez, Facundo (C.D. Buzanada)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Eleder J Marrero Mendez "MARRERO" (Teror Balompié, C.D. U.D. "A")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Hernandez Gonzalez, Daniel (At. Victoria)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Hector Marrero Lorenzo "MARRERO" (U.D. Villa de Santa Brigida)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Javier Martin Ramos "MARTIN" (U.D. Lanzarote)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
David Garcia Santana "DAVID GARCIA" (Tamaraceite, U.D. "A")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Efren Diaz Alvarez "DIAZ" (C.D. Marino)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Yeray Gonzalez Luis "GONZALEZ" (C.D. Marino)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Marcos Otero Benitez "OTERO" (C.D. Tenerife SAD "B")	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)
--	---

4.- SUSPENSIÓN

Roberto Pascual Betancort "PASCUAL" (C.D.	4 partidos de suspensión por agredir a otro/a (Artículo: 103.1)
---	---



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

Herbania)

Felix Asdrual Padron Hernandez "PADRÓN" (Arucas C.F.-98, C.D.)

1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo. (Artículo: 130.1)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

PEREZ FELIPE, TANIA (C.D. Union Sur Yaiza Montaña la Cinta)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)
Machin Perdomo, Juan Antonio (San Bartolomé C.F. Las Palmeras, C.D.)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
CABRERA BORGES, JAVIER (At. Victoria)	Amonestación por discutir o encararse con un contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a (Artículo: 118.1 i))
JIMENEZ SUAREZ, JUAN GERMAN (Arucas C.F.-98, C.D.)	Amonestación por discutir o encararse con un contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a (Artículo: 118.1 i))
ACOSTA PERDOMO, GABRIEL (U.D. Lanzarote)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)
BRINDISI, NAZARENO MIGUEL (U.D. Lanzarote)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido (Artículo: 121.1)

III-DELEGADOS

Marcial Enrique Cabrera Toribio "MARCIAL" (C.D. Union Sur Yaiza Montaña la Cinta)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
--	--

- RESOLUCIONES ESPECIALES

Arucas C.F.-98, C.D.

Vistas las alegaciones formuladas por la representación del ARUCAS CF, este Juez Disciplinario Único considera lo siguiente:

PRIMERO.- El Arucas CF ha formulado alegaciones en relación con el acta arbitral del partido anteriormente citado, y más concretamente, con respecto a expulsión de Don FÉLIX ASDRÚBAL PADRÓN HERNÁNDEZ "Por dar una patada en la pierna de un contrario, sin disputa del balón, haciendo uso de fuerza excesiva."

Alega el Club que "como se podrá comprobar en el video que se adjunta, el jugador no da patada en la pierna del contrario y evidentemente al no haber patada tampoco hay uso excesivo de la acción".

SEGUNDA.- Para la resolución de la cuestión planteada, se ha de recordar en primer lugar el valor probatorio de las actas arbitrales, y a este respecto, el artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF dispone que las mismas "constituyen medio documental necesario en el conjunto de la prueba de las infracciones a las reglas y norma deportivas". Y añade que, "en la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto". Este principio es el esencial para la adopción de la decisión que aquí deba adoptarse, es decir, para la estimación o desestimación de la alegación formulada: las actas arbitrales gozan de una presunción de veracidad iuris tantum, que podrá ser, en consecuencia, desvirtuada, exclusivamente, cuando se pruebe la existencia de un error material manifiesto. Este especial atributo de las actas arbitrales viene refrendado por el artículo 137.2 del mismo código, precepto angular de nuestra decisión, en el que se establece que "Las consecuencias disciplinarias de la referida expulsión podrán ser dejadas sin efecto, por el órgano disciplinario, exclusivamente, en el supuesto de error material manifiesto".



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

TERCERO.- Nuestra consideración con respecto a las alegaciones formuladas se contrae a manifestar que, tras la observación detenida de las pruebas aportadas, no se puede llegar a la conclusión que se pretende, pues efectivamente las imágenes muestran que, tal y como el árbitro afirma, el jugador expulsado le da una patada al adversario, siendo la apreciación de la fuerza excesiva una exclusiva interpretación que corresponde al árbitro, situación que se produce, eso sí, en acción de juego.

Por tanto, es obvio que estamos ante una actuación inadecuada del participante, que merece el reproche mínimo que se prevé en la normativa, es decir, la aplicación del artículo 130.1 por producirse de forma violenta con un contrario, con ocasión de juego.

Consiguientemente, se ha de considerar a D. FÉLIX ASDRÚBAL PADRÓN HERNÁNDEZ como autor de la infracción tipificada en el artículo 130.1 del Código Disciplinario, por el que resulta acreedor a la sanción de un partido de suspensión y la multa accesoria correspondiente.